



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-011-2020

FOLIO: 00377920

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 22 de mayo del 2020

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **04 mayo del 2020** que a la letra dice:

1. Solicito volumen de agua consumido en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto.
2. Solicito monto facturado por consumo de agua en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto.
3. Solicito la razón social o nombre de las 100 empresas o personas físicas que consumieron un mayor volumen de agua en 2019, indicando el volumen consumido y el monto facturado por el servicio por cada una de ellas.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite:
http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



CD. REYNOSA, TAMAULIPAS 20 DE MAYO DEL 2020.
ÁREA: GERENCIA COMERCIAL.
FOLIO: COM-0129/2020

Lic. Ciro Andrés Ibarra Zapata
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En relación al oficio número UT/26/2020 emitido y recibido el pasado 04 de mayo de 2020 donde solicita:

1.- solicito volumen de agua consumido en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto.

	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERV. PUB.
TOTAL M3	43,716,424	3,303,619	2,731,648	476,948

2.-solicito monto facturado por consumo de agua en 2019 desagrado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto.

	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERV.PUB
TOTAL \$	292,852,631	64,340,652	124,505,802	11,386,550

3.-solicitar la razón social o nombre de las 100 empresas o personas físicas que consumieron un mayor volumen de agua en 2019, indicando el volumen consumido y el monto facturado por el servicio por cada una de ellas.

Se anexo archivo digital con dicha información de las 100 empresas o personas físicas que consumieron mayor volumen de agua en 2019.

Al respecto, le informo que ésta Gerencia Comercial como Sujeto Obligado se ve imposibilitada a proporcionar el nombre de las personas físicas en virtud que el marco jurídico prohíbe difundir, distribuir o comercializar los datos contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de nuestras funciones, salvo que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable.

[Firma manuscrita]
1:13 pm





Así lo establece y lo dispone el Artículo 65, párrafo 2, artículo 3, fracciones XII y XVII, artículo 120, fracción 1 y 2, y el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. FERNANDO HERRERA MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL

c.c.p. Archivo.

Río Pánuco esquina con José de Escandón
Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas
Tel. (899) 909-2200 | www.comapareynosa.gob.mx

100 CUENTAS CON MAYOR FACTURA 2019

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	CONSUMO	IMPORTE
1	163005.9	FIBRA PROLOGIS	CARR.REYNOSA RIO BRAVO EN EL CRICE C/ LI	98,103	\$ 11,507,053.00
2	66471.5	HOFFMAN SCHROFF MANUFACTURING,S.DE R.L.	AVE INDUSTRIAL FALCON L-9	68,593	\$ 8,052,387.00
3	155273.2	KOHLER REYNOSA, S.DE R. L. DE C.V.	AVENIDA INDUSTRIAL REYNOSA. L-9,10 Y 11-	65,959	\$ 7,740,292.04
4	52461.1	PETROLEOS MEXICANOS HOSPITAL	MACUSPANA ESQ VERACRUZ	58,271	\$ 6,750,912.00
5	87333.0	BLACK & DECKER DE REYNOSA S DE RL DE CV	AVE DE LOS ENCINOS # 1020 B&D-990831-AI5	56,926	\$ 6,676,292.00
6	198450.0	CEQUENT ELECTRICAL PRODUCTS DE MEXICO S.	AVE LOS NOGALES L-3 Y 4 MZA 4	56,821	\$ 6,658,911.26
7	190677.1	AUTOMOTIVE MAQUILADORA S DE RL DE CV	AV. FOMENTO INDUSTRIAL #3007 E)AV. IND.F	52,837	\$ 6,197,573.00
8	183635.8	CORNING OPTICAL COMMUNICATIONS S DE RL D	AV DEL PARQUE Y AV PINOS	49,191	\$ 5,773,160.47
9	36244.1	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	MIKE ALLEN #1245	47,080	\$ 5,520,117.50
10	195890.9	L G ELECTRONICS REYNOSA, SA DE CV	AV PRINCIPAL "A" #1100	45,138	\$ 5,306,599.66
11	8175.2	I. M. S. S.	BLVD HIDALGO Y LINEA DEL GAS	71,834	\$ 4,722,856.90
12	88699.8	DULCES FAMOSOS DE MEXICO,S DE RL DE CV	AV LOSNOGALES S/N L1 M4 RFC DFM000323NCO	40,261	\$ 4,719,774.00
13	74609.6	FIBRA PROLOGIS	BRECHA 99 =CONVERSE=	40,000	\$ 4,690,774.00
14	75245.2	MOTORES HERMETICOS DEL SUR SA DE CV	AV LOMAS S/N E)AVE INDUSTRIAL	39,666	\$ 4,652,232.00
15	66228.3	HOFFMAN SCHROFF MANUFACTURING, S DE R.L.	AVE IND FALCON L-6,7,8	39,037	\$ 4,577,705.00
16	87177.1	SANMINA-SCI DE MEXICO SA DE CV	A IND RIO SAN JUAN S/N SME000125CK8	36,345	\$ 4,264,803.00
17	57318.3	STARION REYNOSA S,A, DE C.V.	MIKE ALLEN #1260	36,119	\$ 4,237,513.00
18	75047.6	ERIKA DE REYNOSA SA DE CV	MIKE ALLEN #1331	33,736	\$ 3,954,105.00
19	257167.6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CARR. REYNOSA-SAN FERNANDO KM 104	57,587	\$ 3,787,509.40
20	90359.0	FIBRA PROLOGIS	CARRET MTY REYNOSA KM 204+500 EDIF 3	31,999	\$ 3,749,936.00
21	280493.1	CORNING OPTICAL COMMUNICATIONS, S. DE R.	AVE. INDUSTRIAL RIO GRANDE L 2 MZA 7	31,859	\$ 3,733,303.00
22	85830.7	FIBRA PROLOGIS	BRECHA E-99 NORTE = NAFTEK =	31,071	\$ 3,616,484.00
23	48050.9	TALLERES DE INSP TUBULAR	CALLE TAMP. E/CUERNAVACA Y CHILPANCINGO	29,760	\$ 3,490,878.90
24	194033.3	COPELAND SCROLL COMPRESORES DE MEXICO S.	AVE DE LOS CEDROS #3040 E/SAUCES Y OLIVO	28,571	\$ 3,291,530.00
25	69213.1	PANASONIC AUTOMOTIVE SYSTEMS REYNOSA MEX	PARQUE IND. DEL NORTE	27,839	\$ 3,258,208.00
26	61541.2	M3 RESOURCES MEXICO,S. DE R.L. DE C.V.	AV INDUST. DEL NTE M-6 L-1	26,773	\$ 3,140,398.00
27	176533.7	PENTAIR WATER MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	AVE LOS NOGALES L-6 RFC-PWM040802G73	27,338	\$ 3,040,847.77
28	58494.0	ADMINISTRACION DEL RIO A C	A VILLARREAL ESQ CARRETERA A MATAMOROS	23,905	\$ 2,707,328.00
29	77992.1	BARD REYNOSA, S.A. DE C.V.	BLVD. MONTEBELLO #1 ESQ CHAPULTEPEC	23,741	\$ 2,684,650.00
30	69372.3	AMETEK LAMB MOTORES DE MEXICO,S DE R.L D	AVE. RIO SAN JUAN PARQUE IND. DEL NTE.	23,678	\$ 2,643,316.12
31	66474.1	CORNELIUS MANUFACTURING DE MEXICO SA DE	MIKE ALLEN LOTE A-12	23,201	\$ 2,618,452.00
32	250109.0	SRIA. DE SALUD DE TAMP. S	CARRET REY MTY KM 203 (HOSPITAL MATERNO INFAN	38,124	\$ 2,505,909.10
33	64664.4	CORNING OPTICAL COMMUNICATIONS S DE RL D	AV INDUSTRIAL DEL NORTE L-2	23,293	\$ 2,479,754.00
34	57402.3	ALCOM ELECTRONICOS DE MEXICO S.A. DE C.V	AV INDUS. DEL NTE L-5-1	21,898	\$ 2,391,451.52
35	72248.0	TI AUTOMOTIVE REYNOSA S DE RL DE CV	MIKE ALLEN S/N PARQUE IND REYNOSA	21,788	\$ 2,402,613.02
36	39710.5	KIMBALL ELECTRONICS-MEXICO SA DE CV	MIKE ALLEN #1145 PARQUE IND REYNOSA	21,286	\$ 2,331,107.29
37	162135.1	CORNING OPTICAL COMMUNICATIONS S DE RL D	AV DE LOS PINOS MZA 7 LOTE 1	21,119	\$ 2,296,162.12
38	169054.1	PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA	KM. 19 , CARR. REYNOSA -MONTERREY.	20,850	\$ 1,719,746.97
39	169987.3	Z INDUSTRIES MEX S DE RL DE CV	AV LOS NOGALES LT-13 ZIM1107136F8	20,535	\$ 2,204,603.00
40	95011.4	EMERPOWSYS S. DE R.L DE C.V	AV. IND. REYNOSA G 12	18,963	\$ 1,978,424.00
41	154667.8	ESPUMAS CHICAS S DE R. L.	16 DE SEPTIEMBRE PARQUE IND REYNOSA	18,842	\$ 1,962,614.00
42	164317.7	ALIMENTOS SBF DE MEXICO S DE RL DE CV	MIKE ALLEN #1130	18,897	\$ 1,959,167.00
43	168525.2	ANDREW TELECOMUNICATIONS DE REYNOSA,S DE	AVE. INDUSTRIAL REYNOSA LOTES 4 Y 5	18,363	\$ 1,882,583.00
44	73542.6	C&D TECHNOLOGIES REYNOSA S. DE R.L.DE C.	AVE IND DEL NORTE L 6	17,915	\$ 1,866,604.08
45	45641.1	UNOMEDICAL DEVICES S.A. DE C.V.	PAR. INDUSTRIAL DEL NTE	17,812	\$ 1,798,391.00
46	62910.3	HUTCHINSON TRANSF DE FLUIDOS MEXICO SA D	AV. INDUSTRIAL RIO BRAVO	17,390	\$ 1,791,409.17
47	63776.9	PANASONIC AUTOMOTIVE SYSTEMS DE MEXICO S	MIKE ALLEN #1231	17,462	\$ 1,757,501.00
48	88860.5	SUPER MERCADOS INT H.E.B. SA DE CV	BLVD. MORELOS #185 E/CALLE 5 Y 6 (1)	17,501	\$ 1,738,332.00
49	188893.5	HYDRO PRECISION TUBING REYNOSA S DE RL D	PARQUE INDUSTRIAL VILLA FLORIDA	16,984	\$ 1,710,698.00
50	156849.3	ALCOM ELECTRONICOS DE MEXICO S.A. DE C.V	AVE. INDUSTRIAL DEL NORTE L 5 - 1	16,694	\$ 1,642,632.00
51	63620.7	MOTORES REYNOSA S.A. DE C.V.	AV IND LAS LOMAS S/N RFC-MRE950701TQ3	16,298	\$ 1,596,639.00
52	176927.8	SPRINGS WINDOW FASHIONS DE MEXICO S DE R	AV. CHAPULTEPEC L-1 M-5 PAR IND COLONIAL	15,830	\$ 1,520,570.00
53	78047.2	BETTCHEM MANUFACTURING CORPORATION,S.RL	AV IND. RIO SN JUAN E/ GRO	15,677	\$ 1,511,557.00
54	276992.1	DLHBOWLES DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.	AV.DE LOS ENCINOS 1070 DME1602191H0	15,343	\$ 1,480,220.00
55	191034.5	EATON CONTROLS S. DE R.L. DE C.V.	AVE. CHAPULTEPEC S/N L-1 MZA.6	15,008	\$ 1,438,555.00
56	36242.5	SOC.DE MOTORES DOMESTICOS,S.DE R.L.DE C.	CARR. A MATAMOROS K9 PARQUE IND. REYNOSA	14,970	\$ 1,416,992.00
57	201494.7	DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. INST DE BANCA	CARR MTY #1000 DIV FIDUC F/1616	14,989	\$ 1,403,584.00
58	40118.8	BCS-AIS ENSAMBLES MEXICO,S. DER.L. DE C.	MIKE ALLEN #1390 TRW851211KDO	14,789	\$ 1,390,099.23
59	162915.8	ANDREW TELECOMMUNICATIONS DE REYNOSA,S,D	AVE INDUSTRIAL REYNOSA LOTE # 3	14,599	\$ 1,385,686.00
60	192750.7		RANCHO ALEGRE #211 E/L GUZMAN Y J GUZMAN	22,560	\$ 1,354,567.00

61	48374.5	DELPHI DELCO ELECT DE MEXICO SDERL DE CV	AVE FOMENTO IND Y LIB A MTY	13,951	\$ 1,295,684.00
62	73089.0	TI AUTOMOTIVE REYNOSA S DE RL DE CV	JUAN DEL RIO #200 E/AOTOPISTA R-MTY	13,294	\$ 1,192,897.00
63	275897.0	G.S.W. DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	AVE. DEL PARQUE #2021 E/AVE DE LOS CEDROS Y D	12,113	\$ 1,191,161.00
64	94218.9	MANTENIMIENTO INTEGRAL FINSA,S.A.DE C.V.	AV INDUSTRIAL ESQ AV FOMENTO IND.	12,899	\$ 1,149,291.00
65	73864.6	EATON CONTROLS S.DER.L.DEC.V.	AVE. CHAPULTEPEC S/N	12,571	\$ 1,121,215.00
66	250097.3	SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS	AVE. ALVARO OBREGON S/N (DR. JOSE MA CANTU GA	18,072	\$ 1,085,089.54
67	176926.1	EMERSON TOOL AND APPLIANCE COMPANY S DE	A. PEDREGAL #241 P.IND ETA000713MN4	12,377	\$ 1,078,055.00
68	170468.0	HTF MEXICO S.A. DE C.V.	AVE IND R. BRAVO L4 HTF050309T12	12,235	\$ 1,060,030.02
69	47756.7	EMPRESA TURISTICA BLANQUITA S.A DE C.V.	BLVD HGO 1165 COL AYUNTAMIENTO	12,114	\$ 1,032,663.00
70	181635.7	IQOR GLOBAL SERVICES DE MEXICO S.A. DE C	AV DE LOS PINOS # 1040 LOTE 3 MZA 6	11,469	\$ 971,542.00
71	46455.4	IMPRESORA DONNECO INTERNACIONAL S DE RL	AV IND DEL NTE S/N COL PARQUE IND DEL NT	11,348	\$ 957,189.00
72	188405.0	CLOSETMAID REYNOSA, S DE RL DE C.V.	AV LOS PINOS # 2001 ESQ AV LOS SAUCES	11,098	\$ 924,094.00
73	35470.8	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	BVLVD HIDALGO Y FUENTE DE DIANA	11,087	\$ 911,535.64
74	171440.6	TRW VEHICLE SAFATY SYSTEMS DE MEXICO S D	AVE. PEDREGAL MZA 2 L-13 Y 14 C.P. 88780	10,881	\$ 896,345.00
75	4986.7	ISSSTE SUB DIR MEDICA	AVE LIC L MATEOS H RMZ	15,600	\$ 883,312.23
76	183979.9	PG CKD F F/00937	BLVD HIDALGO # 101 E/FTE DIANA	10,562	\$ 852,778.00
77	35469.4	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	P LOMA REAL Y FTE DE DIANA	10,526	\$ 846,453.00
78	13545.3	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	COL AZTLAN	10,379	\$ 835,440.83
79	172973.1	OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO SA DE	CARR REYNOSA-MONTERREY 1000-CINE	10,377	\$ 827,856.18
80	196920.1	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS	CARRETERA RIBERENA KM.5+130 #1000	10,238	\$ 815,478.86
81	227652.6	SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB S.A. D	LIB. MONTERREY ESQ. AVE CIRUELOS	10,305	\$ 809,324.00
82	88649.1	TIENDAS SORIANA SA DE CV	BLVD. VIRREYES ESQ.C/JOSEFINA MENCHACA	10,080	\$ 803,448.00
83	82468.2	INST DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLANTICO	DR ZERTUCHE IBARRA # 100	10,170	\$ 798,689.00
84	88295.1	BSN MEDICAL, S.A. DE C.V.	AV. PARQUE S/N FRACC. VILLA FLORIDA	8,348	\$ 796,332.70
85	206088.4	CORNING SCIENCE MEXICO S.A. DE C.V.	AV IND. DEL NTE. ESQ. AV RIO GRANDE	10,055	\$ 794,148.00
86	36252.2	SENISA MANUFACTURING S DE RL DE CV	AVE. MIKE ALLEN #1011 E/ LAREDO	9,628	\$ 743,548.00
87	280965.6	AUTOMOTIVE MAQUILADORA, S. DE R.L. DE C.	AVE. INDUSTRIAL FALCON # 5011 LOTES 10 Y 11	9,328	\$ 733,002.00
88	105414.7	FACULTAD DE AGROINDUSTRIAS	LATERAL DEL CANAL RODHE (1)	9,501	\$ 727,259.57
89	190780.8	BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.	AVENIDA DE LOS ENCINOS #1021	9,274	\$ 700,445.82
90	151190.4	TIENDAS SORIANA SA DE CV	CARRET.FERNANDO KM 118 ESQ.J MA,MATA (1)	9,136	\$ 695,314.49
91	172609.9	IMPULSORA PLAZA REYNOSA,S.A DE C.V.	BLVD. HIDALGO # 480 CON LIB. MTY.	9,034	\$ 679,858.00
92	245672.9	SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB S.A. D	CARR A MATAMOROS KM-85 ESQ 20 DE NOVIEMBRE	8,950	\$ 654,163.00
93	47002.3	FILTERTEK DE MEXICO SA DE CV	AV FOMENTO INDUSTRIAL E/AV IND DEL NTE	8,726	\$ 635,953.00
94	58180.1	DISEÑOS Y MERCADOTECNIA S.A DE C.V.	BRECHA SUR E 99 RFC-DME9205114Y6	8,556	\$ 633,123.00
95	41652.5	ATHLETIC SEWING, S. DE R.L. DE C.V.	AVE. 1 DE MAYO S/N PARQUE IND.REYNOSA	8,505	\$ 619,607.00
96	173211.0	ADMINISTRACION PLAZA PERIFERICO. A.C.	CARRET MTY #1000 E/LIB SUR	8,161	\$ 596,985.00
97	153890.1	TRANSPAIS UNICO S.A. DE C.V..	FFCC ESQ OCAMPO RFC-TUN930101L63	8,154	\$ 590,583.63
98	75926.0	MINNESOTA RUBBER MEXICO S DE RL DE CV	AV INDUSTRIAL FALCON L 13	8,187	\$ 588,547.00
99	202055.6	SAINT-GOBAIN ABRASIVOS S.A. DE C.V.	BRECHA E-99	8,156	\$ 586,718.00
100	183262.1	LATIN AMERICA MOVIE THEATRES, SA PI DE C	BLVD HIDALGO E/FTE DE DIANA	7,894	\$ 557,430.00



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS
CUARTA SESIÓN ORDINARIA (04/2020)**

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a jueves, 21 de mayo del año 2020; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA, Presidente del Comité de Transparencia;

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ, Secretario del Comité de Transparencia; y

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la **existencia de quórum**, el siguiente **orden del día fue aprobado** por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la **“DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL”** respecto al punto 3, de la solicitud de información pública SI-011-2020, foliada 00377920 por la Plataforma Nacional de Transparencia.



1. Solicito volumen de agua consumido en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto.
2. Solicito monto facturado por consumo de agua en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto.
3. Solicito la razón social o nombre de las 100 empresas o personas físicas que consumieron un mayor volumen de agua en 2019, indicando el volumen consumido y el monto facturado por el servicio por cada una de ellas.

Asuntos generales

III. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-011-2020

La propuesta de **DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, formulada por la Gerencia Comercial, a la Solicitud de Información Pública SI-011-2020, foliada 00377920 por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de **DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, basándose en el artículo 65, párrafo 2, artículo 3, fracciones XII y XVIII, artículo 120, fracción 1 y 2, y el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas.

Art 3, XII.- Datos Personales: Cualquier información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que concierne a una persona física determinada y que sirve, en otras cosas, para identificarla. **XVIII. - Información Confidencial:** Los datos relativos a la vida privada de las personas que se encuentran en posesión de los entes públicos, y sobre los cuales éstos **no pueden realizar ninguna disposición sin la**



autorización expresa de su titular o de su representante legal; esta información comprende el nombre, domicilio, estado civil, género, nivel de escolaridad, número telefónico e información patrimonial.

Art 120, Fracc 1. - Para efectos de esta ley se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, concernientes a una persona identificada o identificable y sobre los cuales **no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.** **Fracc 2.** - La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y **solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.**

Artí 124. - Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial **requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.**

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Gerencia Comercial de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME.**

Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 011/2020"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto qué tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 15:30 horas del día 21 de mayo del año 2020, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

Cruz Alvarado



C. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNASPARENCIA

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.



**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 04/2020**

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 04/2020 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 04/2020; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Comercial en torno a la Solicitud de Información Pública SI-011-2020, foliada 00377920 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el **04 DE MAYO** del dos mil veinte, el C. [REDACTED], formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud **SI-011-2020** con el folio **00377920**, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

1. Solicito volumen de agua consumido en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto.
2. Solicito monto facturado por consumo de agua en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto.
3. Solicito la razón social o nombre de las 100 empresas o personas físicas que consumieron un mayor volumen de agua en 2019, indicando el volumen consumido y el monto facturado por el servicio por cada una de ellas.

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:



CONSIDERANDO

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

TERCERO. - Que en su oficio COM-0129/2020, la Gerencia Comercial de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-011-2020, con número de folio 00377920, donde solicita:

1. Solicito volumen de agua consumido en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto.
2. Solicito monto facturado por consumo de agua en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto.



3. Solicito la razón social o nombre de las 100 empresas o personas físicas que consumieron un mayor volumen de agua en 2019, indicando el volumen consumido y el monto facturado por el servicio por cada una de ellas.

Para lo cual la Gerencia Comercial, en su oficio COM-0129/2020, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

En relación al oficio número UT/26/2020 emitido y recibido el 04 de mayo del 2020, en el cual se solicita información a esta Gerencia Comercial a mi cargo. Al respecto, le informo que ésta Gerencia Comercial como Sujeto Obligado se ve imposibilitado a proporcionar el nombre de las personas físicas en virtud que el marco jurídico prohíbe difundir, distribuir o comercializar los datos contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de nuestras funciones, salvo que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Así lo establece y lo disponen en los artículos 65, párrafo 2, artículo 3, fracciones XII y XVIII, artículo 120, fracción 1, y el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas.

Art 65, II.- Tratar datos personales solo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenidos o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley.

Art 3, XII.- Datos Personales: Cualquier información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que concierne a una persona física determinada y que sirve, en otras cosas, para identificarla. **XVIII. - Información Confidencial:** Los datos relativos a la vida privada de las personas que se

Jose A. Alvarez



encuentran en posesión de los entes públicos, y sobre los cuales éstos **no pueden realizar ninguna disposición sin la autorización expresa de su titular o de su representante legal**; esta información comprende el nombre, domicilio, estado civil, género, nivel de escolaridad, número telefónico e información patrimonial.

Art 120, Fracc 1. - Para efectos de esta ley se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, concernientes a una persona identificada o identificable y sobre los cuales **no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.**

Art 124. - Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial **requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.**

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Comercial, al solicitar la **DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, de la información requerida mediante la solicitud de información SI-011-2020 con número de folio 00377920.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, se confirma el contenido del oficio COM-0129/2020, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas,



asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quién le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Jose A. Hernandez

RESUELVE

PRIMERO. - Se CONFIRMA la determinación de **DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIA** de la información planteada por la Gerencia Comercial, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por UNANIMIDAD el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.